

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

SESION DEL DIA 12 DE ENERO DE 1823.

Se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

El Sr. ROMERO: Los individuos que componen el regimiento de caballería de Alcántara, tan célebre por sus glorias militares como por su adhesión al sistema constitucional, presentan al Congreso una felicitación por la unanimidad con que los Representantes de la Nación han manifestado sus sentimientos en la sesión del 9 del corriente acerca de las notas de los Gabinetes extranjeros: esto dará una nueva prueba de sus sentimientos patrióticos: y si el Sr. Presidente me permite subir á la tribuna, leeré la exposición.»

Así se verificó, y las Cortes declararon que la habían oído con particular agrado.

Un Sr. Diputado presentó otra felicitación en los mismos términos, de los individuos del Cuerpo nacional de artillería desde la clase de soldados hasta la de inspector, residentes en esta corte, añadiendo que la tenía en su poder para presentarla desde el día de ayer; pero no lo había verificado por lo interesante que fué aquella sesión, y por no interrumpirla. Recayó la misma resolución que en la anterior.

Se mandó pasar á la comisión de Guerra una exposición de D. Agustín Martínez, vecino de Palencia, pidiendo se hiciese una ampliación á la ley de reemplazos.

La comisión de Poderes presentó su dictámen sobre la exposición de D. Joaquín María Patiño, Diputado por Galicia, en la que acompañaba certificaciones de facultativos para probar la imposibilidad de acudir al Congreso por sus enfermedades habituales: la comisión opinaba podía declararse exonerado de su encargo al expresado Sr. Patiño, disponiendo se llamase al suplente que correspondiese, á cuyo fin podía comunicarse al Gobierno esta resolución.

Se leyó el voto particular del Sr. Romero, en que disenta del dictámen de la comisión, en la última parte, opinando debía comunicarse á la Diputación permanente esta resolución.

Se votó el dictámen por partes, quedando aprobado hasta las palabras *suplente que corresponda*; pero no lo restante, quedando aprobado en seguida el voto particular del Sr. Romero.

La comisión de Guerra presentó sus dictámenes acerca de las solicitudes de D. Eusebio Vallterra, de fray Miguel Martí, lego profeso de un convento de Co-

ria, y D. Miguel Bandon, médico director de aguas minerales, para que se les eximiese del sorteo, añadiendo el citado Bandon se eximiese tambien á los demás directores de aguas minerales; opinando que debia declararse no haber lugar á votar.

Quedaron aprobados.

La comision encargada del arreglo del gobierno económico-político de las provincias presentó su dictámen sobre varias adiciones á aquella Instruccion, opinando debian aprobarse.

Aprobado.

El Sr. Benito ocupó la tribuna y leyó una exposicion del jefe de escuela y alumnos del Colegio de ingenieros de Alcalá felicitando á las Córtes por la sesion del dia 9, y manifestando al mismo tiempo sus sentimientos patrióticos y justaindignacion que les han causado las notas de los Gabinetes de Viena, Berlin y San Petersburgo.

Se leyó tambien una exposicion del juez de primera instancia de esta córte, D. Juan Gomez Diaz sobre lo mismo, y recayó en ellas igual resolucion que sobre la de los individuos del regimiento de Alcántara y de artillería residentes en esta córte.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del proyecto de ley sobre reemplazos.

El Sr. Gonzalez Alonso dijo que siendo esta ley para circunstancias ordinarias, no debia establecerse por regla general el que todos los españoles desde la edad de 18 años hasta la de 25 estuviesen sujetos al sorteo, porque no se dedicarían los jóvenes á la carrera de los estudios, resultando un atraso en todas las ciencias.

El Sr. Buey contestó que las observaciones del señor preopinante eran sobre determinados artículos, y que por lo mismo podria hacerlas cuando se discutiesen aquellos, opinando que por lo mismo debia declararse haber lugar á votar.

El Sr. Romero dijo que las Córtes extraordinarias no podian discutir este negocio porque no habia sido remitido por el Gobierno, y por lo mismo no estaban facultadas las Córtes para ello; y aun en el caso que así fuese, tampoco habia sufrido las tres lecturas que previene la Constitucion en sus artículos 133 y 135.

El Sr. Zulueta dijo que la Mesa habia ya cumplido con lo prevenido en el art. 133 de la Constitucion.

El Sr. Infante dijo que las Córtes estaban autorizadas para entrar en esta discusion, porque el Gobierno habia pedido un reemplazo que se le acordó, y al mismo tiempo los medios para llevarlo á efecto; pero como estos medios, lejos de abreviar la operacion, la retardaban, habian tenido á bien las Córtes nombrar una comision para que presentase este proyecto á fin de que se consiguiese abreviarla.

El Sr. Valdés (D. Cayetano) apoyó igualmente este proyecto, manifestando que no debia haber dificultad en cuanto á si las Córtes estaban autorizadas para tratar de este asunto, pues lo están para las ordenanzas, y esto deba reputarse como parte de ellas. Por todo lo cual, opinó que debia aprobarse en su totalidad este proyecto.

El Sr. Diaz opinó que por una parte este proyecto aminoraba las excepciones y por otra abria una puerta grande á ellas, además de que las excepciones no deben hacerse despues de verificado el sorteo: por estas razones fué de opinion que no debia admitirse á discusion este proyecto.

El Sr. OLIVER: Las razones alegadas por los señores que han impugnado el dictámen que se discute no tienen fuerza, en mi concepto, contra la totalidad, á excepcion de la que ha propuesto el Sr. Romero. El Sr. Infante ha demostrado que las actuales Córtes extraordinarias se hallan facultadas para entender en este asunto, porque es uno de los que les han sido sometidos. Las impugnaciones que se han hecho á este dictámen no son á la totalidad de él, sino al art. 65.

La base de este proyecto es si el reemplazo se ha de hacer ó no por sorteo, y esta base nadie la ha impugnado: todo lo demás serán discusiones subalternas; y si se hubiera de tratar ahora de ellas, se encontrarían razones poderosas para contrarrestarlas. Es imposible que se reemplace el ejército sin que los destinados á él dejen de faltar á sus ocupaciones; pero de cualquier modo que se haga el reemplazo, producirá el mismo inconveniente; mas como sería mayor el que faltase ejército que defendiese la Pátria de sus enemigos, es indispensable hacer el sorteo. Antes se hacia éste desde la edad de 16 años, y ahora es desde la de 18; es decir, que aquellos á quienes toque la suerte de ir al ejército cumplen á los 24 años su tiempo de servicio.

Se ha dicho que faltarian catedráticos; pero debe tenerse presente que los jóvenes no pueden serlo, porque no tienen la instruccion necesaria para instruir á otros.»

Se decidió estar el punto suficientemente discutido, y se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.»

El Sr. Presidente dijo que podia salir la diputacion á cumplir el encargo de presentar el mensaje de las Córtes á S. M., que es del tenor siguiente:

«Señor, las Córtes extraordinarias, al oír la lectura de las notas de los Gobiernos de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo, que V. M. por conducto de su Gobierno tuvo á bien comunicarles, por unanimidad acordaron dirigir su voz al augusta Trono de V. M. para manifestar los afectos de que se hallan poseídas.

»Faltarían las Córtes á su primera obligacion y expresarían mal los votos del pueblo que representan, si no declarasen su sorpresa é indignacion al oír las extrañas doctrinas, las falsedades manifiestas y las imputaciones calumniosas que encierran dichos documentos, singularmente los tres últimos, viciosos en la sustancia, y en el modo no conformes á las prácticas establecidas entre las Naciones cultas, y atrocemente injuriosos á la Nacion española, á sus más distinguidos hijos, á sus Córtes, á su Gobierno, al Trono mismo de V. M., estribado en la Constitucion, que en tanto padece en cuanto ella sea atacada; á vuestra sagrada persona, en fin, cuya sinceridad, cuyo amor á sus súbditos quieren temeraria é impiamente poner en duda.

»Las Córtes, Señor, han oído con singular satisfaccion la respuesta franca, decorosa y enérgica dada á dichas notas por vuestro Ministro y comunicada al Congreso por el mismo. Las Córtes no pueden menos de

aprobar el noble desden con que vuestro Gobierno, sin descender á refutar cargos notoriamente falsos y hechos por quien carecia de autoridad para producirlos, se ha contentado con recordar los principios que le dirigen, principios que el Cuerpo legislativo en alta voz proclama, que los españoles todos repiten y que serán por ellos sustentados con la constancia propia á un pueblo fiel á sus promesas y tenaz defensor de su independencia y de su honra.

»A las Córtes no toca averiguar cuáles sean las intenciones verdaderas que mueven á los Gobiernos de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo en la conducta que respecto de España observan ni cuáles han de ser las resultas de las respuestas dadas por el Gobierno de V. M. Pero sean las que fueren unas y otras, el camino que debe seguir el Cuerpo legislativo le está señalado por la Constitucion misma, por la opinion unánime y clara de sus comitentes y por el sentimiento del honor nacional, que tan vivo en los españoles, debe serlo especialmente en el Congreso de sus Representantes.

»Las Córtes en esta época memorable deben y tratan de estrechar los vínculos que las ligan con la potestad Real, y á la faz de la Nacion, del mundo y de la posteridad proclamar como proclaman de nuevo su decision constante á sostener el lustre é independencia del Trono de V. M. y de su autoridad constitucional, la soberanía y derechos de la noble Nacion que representan y la Constitucion por la cual existen. Las Córtes deben afirmar, y afirman á V. M., que para la conservacion de tan sagrados objetos están prontas á decretar cualesquiera sacrificios, ciertas de que serán hechos con alegre entusiasmo por el pueblo español, que antes se sujetará á padecer todo linage de males que pactar con los que trataren de mancillar su honor ó de atacar sus libertades.

»Así lo protestan las Córtes, y esperan que por este medio, robustecido el poder nacional con la union que reina entre el Trono, el Congreso y el pueblo, bastará á imponer respeto á los enemigos de la independencia y libertad española y asegurar tal vez la paz, y de todos modos la gloria de la Nacion, y á consolidar su dicha para lo futuro bajo el imperio de la Constitucion que nos rige, cuyos saludables principios prometen á la Patria el porvenir más afortunado.»

Acto continuo salió la expresada diputacion.

Se procedió á la lectura del dictámen de la comision Eclesiástica sobre arreglo definitivo del clero.

A poco rato se suspendió ésta por haber regresado la diputacion.

Como presidente de la misma, dijo

El Sr. RIEGO: Señor, la Diputacion encargada de presentar á S. M. el mensaje de las Córtes ha cumplido con su mision, y S. M. la ha recibido con el mayor agrado y satisfaccion.»

El Sr. *Presidente* contestó que las Córtes quedaban enteradas.

Se leyó una proposicion del Sr. Munarriz, que decia:

«Habiendo el Gobierno expedido los pasaportes á

os encargados de Negocios de las córtes de Berlin, Viena y San Petersburgo, y siendo esta ocasion la más oportuna para presentar á la Europa entera cuáles son nuestros sentimientos y principios, y la justicia de la causa de esta Nacion noble y generosa, pido á las Córtes se sirvan manifestarlo así explícitamente para que el Gobierno lo lleve á cabo, por ser un paso que puede contribuir considerablemente al desengaño de los enemigos interiores y exteriores de la Nacion.»

Se declaró comprendida en el art. 100 del Reglamento y se admitió á discusion.

El Sr. MUNÁRRIZ: El Gobierno, al recibir las notas de los Gabinetes de Viena, Berlin y San Petersburgo, juzgó oportuno el hacer una manifestacion franca de los principios y sentimientos que le guiaban; pero anunció que la dejaba para ocasion más oportuna. Bien conozco que en esto quiso dar á entender que lo dejaba para cuando estuviese más desembarazado de los importantes negocios que se le presentaban; pero sin embargo, lo crítico de la situacion en que nos hallamos me hace creer que es la ocasion presente la más oportuna para dar un manifiesto á la Europa de la justicia de nuestra causa.

De este modo los descontentos que ha debido ocasionar la mudanza del sistema, los que se han pronunciado contra él por efecto de la ignorancia y los que lo han hecho por las maquinaciones de los ultras de Francia y de la Santa Alianza, no podrán ménos de reconocer su error. Ciertamente que es crítica nuestra situacion; pero al mismo tiempo es gloriosa, al paso que la perfidia de los extranjeros no puede compararse sino con la de aquel que ahora llaman usurpador de la Francia y opresor de la Europa, despues que le acataron respetuosamente, despues que contribuyeron más ó ménos directamente á su prepotencia, á su engrandecimiento y á su dominio universal, y despues que ellos mismos fueron cómplices en la invasion de nuestra Península y en el cautiverio de Fernando VII.

Nuestra situacion, repito, crítica al tiempo que gloriosa, exige á mi modo de ver que se publique el manifiesto que el Gobierno se ha anticipado á ofrecernos; pues aunque la causa de la Nacion no necesita de manifiestos por reposar en la justicia y santidad de su causa, y por lo mismo no tiene que dar razon á nadie de su proceder, sin embargo, no la puede perjudicar en nada una franca declaracion de sus principios y sentimientos: así, pues, aunque yo no dudo que el Gobierno cumplirá su promesa, me parece que podríamos excitarle á que aprovechase la ocasion que ahora se le presenta. Por lo mismo, quisiera que mi proposicion pasase á la comision Dilemática para que ésta informe lo conveniente.

El Sr. Secretario de ESTADO: El Gobierno ha ofrecido á los encargados de Negocios de Viena, Berlin y San Petersburgo hacer presentes á la Europa entera sus sentimientos y principios. El Gobierno cumplirá con esta oferta; y aún diré más: se está ocupando ya en hacerlo.

El Sr. MUNÁRRIZ: Una vez que el Gobierno se ocupa en este objeto, no es necesaria ya mi proposicion, y por lo tanto la retiro.»

El Sr. *Presidente* anunció que mañana se discutirían los asuntos pendientes, y levantó la sesion pública á las dos y media para quedar las Córtes en secreta.